RENOBO EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ

INVITACIÓN PÚBLICA No. RENOBO-IP-02-2026

ACTA DE ACLARACIÓN DE LA DECISIÓN DE MEJOR OFERTA

OBJETO: ***"SELECCIONAR UN (1) DESARROLLADOR PARA QUE, POR SU CUENTA Y RIESGO, DESARROLLE UN (1) PROYECTO INMOBILIARIO CON USO PRINCIPAL DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL E INTERÉS SOCIAL PRIORITARIO - VIS / VIP, EN EL PREDIO PROPIEDAD DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR - CVP."***

En consideración a lo establecido en la Adenda No. 12, del 4 de agosto de 2026, mediante la cual se modificó el cronograma del proceso, el día 11 de agosto de 2026 fue emitida la Decisión de Mejor Oferta, en la cual, una vez efectuado el análisis correspondiente, el Subgerente de Gestión Corporativa, en virtud de lo establecido en los términos de referencia y demás documentos que forman parte integral del presente proceso de selección y de conformidad con el Informe Definitivo de Verificación y Evaluación de las propuestas publicado el 05 de agosto de 2026, acogió la recomendación dada por el Comité Evaluador de seleccionar la oferta presentada por el proponente CONSORCIO OTACC – OT PIJAOS, *"con un valor de oferta económica en viviendas de 85 unidades VIP"*.

No obstante, de acuerdo con lo establecido en el Anexo 1. Técnico, el valor definitivo en el Contrato de Colaboración Empresarial se calculará multiplicando el número de unidades ofrecidas por el desarrollador por un precio fijo de 90 SMMLV del año 2026. En este caso, el valor de cada unidad VIP, calculado con un salario mínimo de $1.750.905, es de $157.581.450, lo que resulta en un valor total del Contrato de Colaboración Empresarial de $13.394.423.250, considerando las 85 unidades VIP ofrecidas por el COLABORADOR.

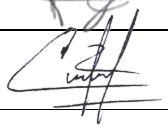
En consecuencia, mediante el presente documento se procede a aclarar la Decisión de Mejor Oferta de fecha 11 de agosto de, en el sentido de precisar que se acogió la recomendación dada por el Comité Evaluador de seleccionar la oferta presentada por el proponente CONSORCIO OTACC – OT PIJAOS, con un valor de oferta económica en viviendas de 85 unidades VIP, que corresponde a TRECE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($13.394.423.250) M/CTE.

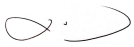
Lo anterior, teniendo en cuenta que cumplió con los requisitos habilitantes jurídicos, financieros, técnicos y de oferta económica y revisados los requisitos ponderables obtuvo el puntaje de 98,160 puntos.

Bogotá D.C., 21 de agosto de 2026.

ORDENADOR DEL GASTO
Firma: 
Nombre: Javier Antonio Villareal Villaquirán
Cargo: Subgerente de Gestión Corporativa

Comité Evaluador

Componente	Nombre	Dependencia	Firma
Jurídico	Karen Lizeth Cuchigay Eslava / Contratista	Dirección de Contratación	
Financiero / Económico	Fabian Camilo Jaramillo López / Contratista	Dirección de Contratación	
Técnico:	Cristian Alejandro Gómez Mayorga / Contratista	Dirección de Contratación	

CONCEPTO	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMA
Proyectó	Jhon Jairo Corredor Caldas	Contratista	Dirección de Contratación	
Revisó	Yolanda Zulima Vallejo Díaz	Directora	Dirección de Contratación	